INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-CD-128-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**		**Final**	**X**
	Avance para desembolso		**Final ajustado**	
FECHA DE ELABORACIÓN	**03/06/2026**			
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	**01/06/2026**	**Hasta:**	**30/06/2026**
No. FACTURA	**ISCJ109**	**VALOR FACTURA**		**$4.078.844**

CONTRATO/CONVENIO	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 26.294.557,00**		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	**MIE-CD-128-2025**		
TIPO DE CONTRATACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**17/12/2025**		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**INMOBILIARIA SAGRADO CORAZON DE JESUS S.A.S. – Rep. Legal FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA**		
NIT-CÉDULA	**901.892.540-0**		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	**E- mail:** **inmobiliariacorazondejesus@gmail.com** **Tel: 317 5411041**		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**
	x		
SUPERVISOR	**SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS**		

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	**601 6664543** **E-mail: contacto@minigualdad.gov.co**

FECHA DE INICIACIÓN	**17/12/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30/06/2026**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**17/12/2025**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	420 47 994000049200	Cumplimiento del contrato	16/12/2025	30/10/2026	$2,642,466.40
		Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
1	24/04/2026	**PRIMERA. - MODIFICAR** la CLÁUSULA QUINTA del VALOR, del ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES No. MIE-CD-128-2025, la cual quedará así: "CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($ 26.294.557,00) IVA incluido y demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar, y de conformidad con lo siguiente:

VIGENCIA	*CANON*	*PERIODO*	*VALOR*	*TOTAL*
2025	*$ 1.821.493*	*17 de diciembre al 31 de diciembre del 2025*	*$ 1.821.493*	*$ 26.294.557*
2026	*$ 4.078.844*	*1 de enero al 30 de junio del 2026*	*$ 24.473.064*	

PARÁGRAFO: El Ministerio de Igualdad y Equidad pagará al Contratista el valor derivado del presente Contrato para la vigencia 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26725 del 9/10/2025; y para la atención del compromiso para la vigencia 2026 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 27.606.810,00 con cargo a vigencias futuras No. 76025 del 29/10/2025 autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2025-068405 del 29 de octubre de 2025.

SEGUNDA. - MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA de la FORMA DE PAGO del ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES No. MIE-CD-128-2025, la

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

		cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. EL MINISTERIO realizará los pagos/desembolsos a EL ARRENDADOR de la siguiente manera: El Ministerio de Igualdad y Equidad, pagará un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($ 1.821.493,00) correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre del 2025 como canon de arrendamiento. A partir del 1 de enero del 2026, el Ministerio de Igualdad y Equidad pagará un valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($ 4.078.844,00) que incluye tanto el canon de arrendamiento, administración, IVA (cuando aplique) y demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar por lo que requiere previa presentación de la respectiva factura y de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El proceso de pago se tramitará previo cumplimiento de las obligaciones y autorización de la supervisión, una vez se encuentren finalizadas las actividades correspondientes, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	**27025 del 09/10/2025** **826 del 02/01/2026**
Registro presupuestal y fecha	**225425 del 16/12/2025** **826 del 02/01/2026**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1	Entregar el inmueble de conformidad con las condiciones de la oferta presentada al arrendatario.	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	Se reunieron propietario y el director territorial designado para el recibimiento del inmueble.
2	Permitir al arrendatario el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato durante el plazo señalado.	PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. MIE-CD-128-2025 mes junio	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de permitir el uso y goce del inmueble. La entidad arrendataria hizo uso normal y continuo del mismo durante el periodo correspondiente.
3	Entregar el inmueble para el cabal funcionamiento de la destinación definida. Para lo cual se hará una descripción detallada en el acta de entrega que	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	Al momento de la entrega del inmueble se evidenció la presencia de humedad

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	hará parte del Contrato de Arrendamiento.		en algunas zonas, situación registrada en el acta de entrega y tenida en cuenta dentro del estado inicial del bien.
4	Permitir la instalación de mobiliario de oficina y sala de espera conforme a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo técnico.	No se generaron soportes documentales en el período.	El arrendador garantiza la posibilidad de instalación de mobiliario de oficina y sala de espera conforme a las especificaciones técnicas del Anexo técnico; no obstante, durante el presente período no se requirió hacer uso de dicha facultad.
5	Hacer entrega del inmueble arrendado con los servicios públicos de agua, energía, alcantarillado, aseo y gas, activos, en funcionamiento y libres de toda deuda o cargos pendientes de pago. Además, el arrendador declara que en la ubicación del inmueble es posible la instalación del servicio de conectividad a internet para uso institucional o comercial.	Memorando No. MIE-I-2026-0003276 gestor documental	El inmueble cuenta con los servicios públicos de acueducto y energía en funcionamiento durante el presente período.
6	Permitir que el Ministerio de Igualdad y Equidad realice las mejoras locativas que sean necesarias para la adecuación, el manejo y uso del inmueble conforme a la destinación determinada.	No se generaron soportes documentales en el período.	El arrendador permite la realización de mejoras locativas por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación, manejo y uso del inmueble conforme a la destinación determinada; no obstante, durante el presente período no se requirió la ejecución de dichas mejoras.
7	Permitir al arrendatario llevar a cabo la señalización y promoción tanto interna como externa en el inmueble.	No se generaron soportes documentales en el período.	El arrendador permite la realización de señalización y promoción interna y externa en el inmueble; sin embargo, durante el presente período no se requirió su implementación.
8	El arrendador se encargará de las medidas cautelares, los embargos registrados y que se llegasen a registrar sobre el inmueble y litigios judiciales, administrativos o cualquier índole en contra del arrendador, que lleguen a tener relación con el inmueble entregado en arrendamiento, obligándose a dar aviso inmediato al arrendatario, garantizando por todos los medios la ejecución sana y pacífica del presente contrato de arrendamiento, so pena de las penalidades e indemnizaciones a que haya lugar.	No se generaron soportes documentales en el período.	No se han comunicado embargos sobre el bien durante el periodo de este informe.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

9	Librar al arrendatario de toda perturbación en el goce del inmueble arrendado, siempre que las mismas fueren imputables al arrendador.	No se generaron soportes documentales en el período.	Durante el período del informe, no se registraron perturbaciones en el goce del inmueble imputables al arrendador.
10	Facilitar, siempre y cuando exista la disponibilidad en el área privada arrendada, sin ningún costo para el arrendatario, las áreas técnicas necesarias para la instalación de equipos (planta de emergencia y aire acondicionado), de tuberías y demás condiciones técnicas para los sistemas de energía de emergencia, sistemas de aire acondicionado y sistemas de telecomunicaciones, estas áreas no incluyen áreas comunes del edificio.	No se generaron soportes documentales en el período.	Durante el período del informe, hubo disposición para facilitar instalación de equipos, sin embargo, durante el presente período no se requirió su implementación.
11	Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración y cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, salvo la cuota ordinaria de administración la cual está a cargo del arrendatario, y se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento.	No se generaron soportes documentales en el período.	Durante el presente período no se reportó por parte del arrendatario la existencia de cuotas extraordinarias de administración ni otros cargos adicionales asociados al inmueble.
12	Facturar oportunamente al arrendatario el valor total del canon de arrendamiento y los demás impuestos que se generen, los que, en todo caso, ya se encuentran comprendidos dentro del valor del canon pactado.	FACTURA ELÉCTRONICA No. ISCJ109 adjunta en la ejecución del contrato Secop II	La factura correspondiente al canon de arrendamiento, incluido el IVA, fue expedida oportunamente durante el periodo de supervisión.
13	Dejar en poder del arrendatario las llaves de la puerta de ingreso al inmueble.	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	Se cuenta con las llaves de la puerta de ingreso desde el acta de entrega al inicio del contrato.
14	Recibir el bien inmueble a la terminación del contrato de Arrendamiento y suscribir el acta respectiva.	Secop II – Ejecución del contrato	La recepción del inmueble y la suscripción del acta correspondiente se encuentran programadas para realizarse al finalizar el contrato dentro del período reportado.
15	Realizar las reparaciones necesarias que requiera el inmueble para garantizar el normal funcionamiento de estos durante el término de vigencia del contrato.	No se generaron soportes documentales en el período.	El inmueble mantuvo normal funcionamiento durante el período informado, sin requerir reparaciones.
16	Las demás que se deriven del contrato, que impongan las leyes civiles y comerciales, o se requieran de acuerdo con la naturaleza de este.	No se generaron soportes documentales.	Durante este periodo, no se requirieron otras obligaciones adicionales.

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**$ 26.424.664,00**
Valor adiciones	**N/A**
Valor reducciones	**$ 130.107,00**
Valor total del contrato	**$ 26.294.557,00**
Valor total ejecutado	**$ 26.294.557,00**
Saldo por pagar al contratista	**$ 0.0**
Saldo por liberar	**N/A**

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	**N/A**
Nombre de empresa interventora	**N/A**

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:
Durante el período objeto del presente informe de supervisión, con base en la verificación realizada durante el período reportado, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales objeto de seguimiento, garantizando la disponibilidad, uso y goce adecuado del inmueble arrendado, así como las demás condiciones requeridas para su normal funcionamiento. No se evidenciaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato ni incumplimientos por parte del arrendador, manteniéndose las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, las obligaciones cuya ejecución dependía de requerimientos específicos no fueron necesarias durante el período evaluado, sin que ello afectara el adecuado desarrollo contractual.

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



Nombre Supervisor: SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS
Cargo / Rol: Coordinadora Administrativa, Subdirección Administrativa Y Financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.